



PE-DDG-R-239-2023/WCG EXPEDIENTE -271-2023 PARTIDO POLÍTICO AZUL

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, tres de abril del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político AZUL a través del Representante Legal, el señor Dúmbar Manuel Harris Menjívar, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

#### **CONSIDERANDO I**

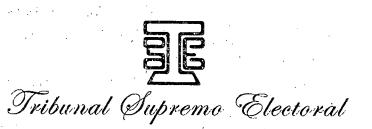
Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

#### **CONSIDERANDO II**

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato postulado al cargo de ALCALDE, quien no acredita residencia electoral en el municipio donde se postula. CONCEJAL TITULAR 6, Rogers Giovanni Córdova Aguirre, no acredita residencia electoral en el municipio donde se postula y el CONCEJAL SUPLENTE 4, Walfred Abel Rodríguez Archila, no acredita residencia electoral ni vecindad en el municipio donde se postula.

#### **CONSIDERANDO III**

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.





Ι.

#### **CONSIDERANDO IV**

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político PARTIDO AZUL de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala.

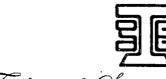
#### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político AZUL, a través de su Representante Legal, del señor Ronald Ramiro Sierra López, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Miguel Petapa departamento de Guatemala que postula el Partido Político AZUL a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés.

ALCALDE	VICTOR MANUEL SILVA VARGAS
Síndico Titular 1	DANIEL JOSE MARIN ABREGO
Síndico Titular 2	TATIANA ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ DE MUÑOZ
Síndico Titular 3	VACANTE
Síndico Suplente 1	VACANTE
Concejal Titular 1	DIEGO JOEL DIAZ MEJIA
Concejal Titular 2	GIANCARLO SECAIDA LOPEZ
Concejal Titular 3	CARLOS ADOLFO MUÑOZ BUCH
Concejal Titular 4	VACANTE
Concejal Titular 5	LUIS GUILLERMO CHACON ARREOLA
Concejal Titular 6	ROGERS GIOVANNI CORDOVA AGUIRRE
Concejal Titular 7	KEVIN CETINO CHINCHILLA
Concejal Titular 8	BRAYAN ALEXANDER RECINOS LOPEZ
Concejal Titular 9	GRIMALDI ANELI RAMIREZ RECINOS
Concejal Titular 10	JOSSELINE NINETH RECINOS LOPEZ
Concejal Suplente 1	EMANUEL ENRIQUE DIAZ MEJIA
Concejal Suplente 2	ESTUARDO ANTONIO CARCAMO DIAZ
Concejal Suplente 3	CRISTOPHER RICARDO PALOMO DE LEON
Concejal Suplente 4	WALFRED ABEL RODRIGUEZ ARCHILA

...1



## Tribunal Supremo Electoral

*1...* 

II. VACANTE, el cargo de ALCALDE, quien no acredita residencia electoral en el municipio donde se postula, CONCEJAL TITULAR 6, en virtud que el candidato Rogers Giovanni Córdova Aguirre, no acredita residencia electoral Enel municipio donde se postula y el CONCEJAL SUPLENTE 4, Walfred Abel Rodríguez Archila, no acredita residencia electoral ni vecindad en el municipio donde se postula. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

LIC. Winston Carrillo Gómez Delegado Departamental de Guatemala Registro de Ciudadanos Tribunal Supremo Electoral GERCION DEPARTA

Guatemala

151 151

DELEGACION D

# Tribunal Supremo Electoral

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Ciecas horas con minutos del día Caraco de Abril de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político PARTIDO AZUL el contenido de la RESOLUCIÓN número PEDDG-R-No.239-2023/WCG, de fecha 03/04/2023 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: SAN MIGUEL PETAPA Por cedula que entregue a: Ondo Municipal de: SAN MIGUEL PETAPA Por cedula que entregue a: Ondo Municipal de identificación DPI número: (15625) (1601). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. DOY FE.

NOTIFICADO (A)

Licda. Mabel Janette Guerra Notificador

> Delegado Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemaia

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • PBX: 2236-5000 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt